

## VOLVER A LA FUENTE

**Guillermo Andreu<sup>1</sup>**

“La historia de la humanidad es esencialmente hablando, una lucha constante entre el derecho natural o Judeo Cristiano -que libera el trabajo de impuestos y toma la renta de la tierra para formar los fondos públicos-; y el derecho positivo o romano, cuyo espíritu consiste en permitir la apropiación de las rentas de la tierra y formar los fondos públicos con impuestos al trabajo, generando progreso y miseria -Civilización o Barbarie-. El enfrentamiento se prolongará hasta el final de los tiempos, con el triunfo definitivo de la Jerusalén Celeste –“Venga a nosotros tu reino”-” parcialmente robado a San Agustín

La "ramificación" del derecho ha logrado separar la moral del derecho como dos entes autónomos, conduciendo al derecho a una situación inmoral y absurda.

En este proceso hemos debilitado el "tronco principal" de la enseñanza del derecho –derecho civil y penal- en favor de derechos tributarios y administrativos, contrariando "la raíz" del derecho moderno de la Revolución de Mayo establecida en la Declaración de Derechos de nuestra Constitución. Por esta razón los derechos absolutos o esenciales fueron violentados sistemáticamente por derechos relativos.

Por esta vía la curricula académica en nuestras facultades ha mutado, guiada por la legislación, a una digna de una Facultad de Obligaciones.

Dicha mutación reconoce 3 hitos fundamentales: 1) En 1828 la Facultad de Derecho abandona el “derecho natural” de la tradición Salmantina y es reemplazado por el derecho positivo según la tradición romana o Napoleónica; 2) Con la sanción de la Constitución Civil en 1869, como bien lo denunciara

---

<sup>1</sup> Director de Blog multimedia “El Relativismo Jurídico” en

<http://elrelativismojuridico.blogspot.com.ar>

Mail: g\_andreu@hotmail.com

Juan Bautista Alberdi en su estudio "Proyecto de Código Civil" y 3) en 1957 al incorporar a la Constitución el Artículo 14 Bis.

Juan Bautista Alberdi al observar la sanción del Código Civil a libro cerrado, publica su paper "BARBARIE LETRADA" señalando cual será el destino de nuestro país signado por el derecho bárbaro de los romanos enseñado en nuestras aulas diciendo: \* "Hija absoluta del trabajo libre –de impuestos-, la riqueza moderna escapó del todo a las trascendentes miras del Derecho Romano que, al contrario, deshonró el trabajo haciéndole propio del esclavo, y decoró el pillaje y el latrocinio político con el rango de fuentes legítimas de la propiedad –al permitir la apropiación de la renta pública-".

\* "Con este Código Civil veréis cambiar todos los días la base de la propiedad".

\* "en el Artículo 14 he puesto un cerrojo de hierro contra los avances del socialismo –de quienes pretendan socializar el valor creado por el trabajo mediante impuestos para poder privatizar el valor creado por la sociedad privatizando la Renta pública-...

\* "pido a los políticos del futuro levantar en la Declaración de Derechos una barrera inexpugnable por todos sus lados, para evitar que unos hombres en nombre del estado puedan atacar a otros hombres".

Civilización no son los barcos y los aviones, civilización es la seguridad sobre la vida y sobre el fruto del trabajo.

Vivimos en barbarie no por los pibes chorros, los políticos corruptos o los criminales comunes; ellos son la consecuencia, del derecho de barbarie impuesto a sangre y fuego en nuestras casas de altos estudios para que unos hombres en nombre del estado puedan atacar a otros hombres.

En tiempos de crisis es necesario "volver a los clásicos" y nuestro tiempo demanda concluir con el cambio revolucionario intentado por el cristianismo hace 2000 años; por los hombres de mayo de 1810 y en 1853 retomando como fuente del Derecho el Artículo 14 de nuestra Constitución, inspirada en Dios - Levítico 25:23- fuente de toda razón y justicia.

Como 2000 años atrás es preciso “dejar ciegos a quienes dicen ver, -nuestros jueces y abogados -justos y fariseos de su tiempo--, para recién allí "dar vista a los ciegos" Juan 9:39; que implica desaprender, para aprender.